REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN № 8762
21 de marzo del 2024

POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HORAS EXTRAS

EL SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere los numerales 15 y 16 del artículo 15°del Acuerdo No. 75 del 10 de noviembre de 2023, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto No. 301 de 2024, "*Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones*", establece en el parágrafo 2° del artículo 14 que: "*El límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales. En todo caso la autorización para laborar en horas extras sólo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal*".

Que la Resolución No. 118 de 2012, autoriza el trabajo suplementario a los empleados que desempeñan el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, en la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que los Comisionados Sixta Dilia Zúñiga Lindao, Mauricio Liévano Bernal y Mónica María Moreno Bareño certificaron de manera independiente las horas extras trabajadas por el conductor asignado a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer y ordenar el pago de las horas extras laboradas durante el mes de febrero de 2024, por los servidores públicos que desempeñan el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 19, de acuerdo con la siguiente liquidación:

HORAS EXTRAS FEBRERO DE 2024										
No	CÉDULA	NOMBRE	ASIGNACIÓN BÁSICA	SALARIO DIARIO	HORAS EXTRA DIURNAS	VALOR HORAS EXTRAS DIURNAS	HORAS EXTRA NOCT.	VALOR HORAS EXTRA NOCT.	TOTAL HORAS EXTRAS	VALOR TOTAL HORAS EXTRAS
1	79495185	GARZÓN BENÍTEZ LUIS HENRY	$ 2.499.848	$ 83.328	30,00	$ 390.601	48,00	$ 874.947	**78,00**	**$ 1.265.548**
2	1076658806	MIRANDA V. EDGAR ESNEYDER	$ 2.499.848	$ 83.328	25,50	$ 332.011	25,00	$ 455.701	**50,50**	**$ 787.712**
3	79421627	SAAVEDRA V. JOSE EDUARDO	$ 2.499.848	$ 83.328	30,00	$ 390.601	32,50	$ 592.412	**62,50**	**$ 983.013**

ARTÍCULO 2°. El pago respectivo será realizado en la nómina del mes de marzo de 2024, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 51624 del 14 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE MARIO BUNCH HIGUERA
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
Comisión Nacional Del Servicio Civil

Elaboró: CLAUDIA MILENA RODRÍGUEZ FORERO – PROFESIONAL CONTRATISTA G.G.T.H.
Revisó: DAYANA PINZÓN COY– PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.G.T.H.
Revisó: HECTOR MAURICIO GERENA MORA – PROFESIONAL ESPECIALIZADO – G.G.F
Aprobó: KATERINE ANDRADE ALZATE– COORDINADORA G.G.T.H.

Documento firmado a través del mecanismo de firma digital - Clic aquí para ver información del certificado.